

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.314

Martes 2 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2735097

MINISTERIO DE ENERGÍA

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO

Núm. 31.- Santiago, 1 de octubre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

- Que, el Sr. Ministro de Energía, don Diego Pardow Lorenzo, asistirá al "Global Gateway Forum 2025", organizado por la Comisión Europea, a realizarse entre el 9 y el 10 de octubre de 2025 en la ciudad de Bruselas, Bélgica. La referida instancia se centrará en impulsar la conectividad global frente a los desafíos geopolíticos y geoeconómicos.
- Que, la señalada actividad reunirá a representantes de alto nivel de los gobiernos, las instituciones financieras, el sector privado y la sociedad civil para explorar estrategias innovadoras para ampliar las inversiones del "Global Gateway" en los países socios de la Unión Europea.
- Que, iniciativas como el "Global Gateway" revisten alta relevancia para Chile, en particular para el sector energía, ya que nuestro país ha sido beneficiario de colaboración internacional europea, por ejemplo, a través del "Team Europe Initiative" (Team Europe para el Desarrollo del Hidrógeno Renovable en Chile (RH2)), que busca fomentar la cooperación técnica y tecnológica y la financiera (Facility Corfo). Asimismo, se releva el interés de la Unión Europea para cooperar con Chile y la región latinoamericana en materias de integración eléctrica, uno de los principales temas internacionales que el Ministerio de Energía ha impulsado.

Decreto:

I. Autorízase la comisión de servicio en el extranjero, entre los días 7 de octubre al 11 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, a don Diego Gonzalo Pardow Lorenzo, cédula nacional de identidad N° 17.178.000-4, Ministro de Energía, grado B de la EUS, quien viajará a Bélgica, particularmente a la ciudad de Bruselas.

II. Déjase establecido que, los gastos asociados a viáticos por alimentación y alojamiento serán financiados por la Unión Europea.

CVE 2735097

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

III. Déjase establecido que, don Diego Gonzalo Pardow Lorenzo podrá reembolsar los gastos de servicio de taxi, adjuntando los correspondientes comprobantes, en la medida que éstos no hayan sido cubiertos por la invitación antes señalada.

IV. Déjase establecido que el señor Ministro de Energía tendrá derecho a seguro de viaje y pasajes aéreos por el tramo de ida Santiago - Madrid - Bruselas y tramo de regreso Bruselas - Madrid - Santiago.

V. Impútese el gasto en dólares que demanda esta comisión de servicio al extranjero, en su equivalente en moneda nacional y el gasto en pesos chilenos, al presupuesto vigente, correspondiente a la Subsecretaría de Energía, según el siguiente detalle:

BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO:

24	01	01	22	08	007
(Pasajes aéreos)				CLP \$ 8.318.601.-	
24	01	01	22	10	002
(Seguro de viaje)				CLP \$ 52.213.-	

VI. Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, el Sr. Pardow Lorenzo conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

VII. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio del Sr. Ministro de Energía deberá iniciarse con fecha 7 de octubre de 2025, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, Ministro de Energía (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa de División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

